



Tribunal Electoral
de Veracruz

**INCIDENTE DE SOLICITUD DE
RECUESTO PARCIAL.**

EXPEDIENTE: RIN 39/2017-INC1.

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN
TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ.

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ
OLIVEROS RUIZ.

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA:** OSVALDO ERWIN
GONZÁLEZ ARRIAGA.

**Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintitrés de junio
de dos mil diecisiete.**

Resolución incidental que declara **improcedente** el recuento jurisdiccional parcial de casillas, solicitado por el representante del Partido Acción Nacional¹ ante el Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral² en Tlalnahuayocan, Veracruz, relativo al recurso de inconformidad promovido por ese partido en contra de los resultados consignados en el acta de cómputo municipal respectiva.

ÍNDICE

RESULTANDO:.....	2
1. ANTECEDENTES.	2
CONSIDERANDOS:.....	4
PRIMERO. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.	4
SEGUNDO. TERCERO INTERESADO	5
TERCERO. ESTUDIO DE LA CUESTIÓN INCIDENTAL.....	6
CASO CONCRETO.	12
RESUELVE.....	17

¹ En adelante "PAN", por sus siglas.

² En lo sucesivo, será abreviado por sus siglas "OPLEV".

RESULTANDO:

1. Antecedentes. De lo expuesto por el partido actor en su demanda, así como de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

1.1. Jornada electoral. El cuatro de junio de dos mil diecisiete³ se llevó a cabo la jornada electoral para renovar a los ediles que integran los ayuntamientos en el Estado de Veracruz.

1.2. Cómputo de la elección. El siete de junio siguiente, el Consejo Municipal del OPLEV en Tlalnahuayocan, Veracruz, realizó el cómputo de la elección de ese ayuntamiento, de cuya acta se advierte que el candidato que obtuvo el primer lugar de la votación fue el postulado por la coalición "Que resurja Veracruz", integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

Los resultados del cómputo municipal fueron los siguientes:

TOTAL DE VOTOS DEL MUNICIPIO	
PARTIDO O COALICIÓN	NÚMERO
	1771 (mil setecientos setenta y uno)
	2098 (dos mil noventa y ocho)
	45 (cuarenta y cinco)
	37 (treinta y siete)
	670 (seiscientos setenta)
	1386 (mil trescientos ochenta y seis)
	21 (veintiuno)
morena	997 (novecientos noventa y siete)
	100 (cien)
	99 (noventa y nueve)
	139 (ciento treinta y nueve)
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	5 (cinco)
VOTOS NULOS	161 (ciento sesenta y uno)
VOTACIÓN TOTAL	7,529 (siete mil quinientos veintinueve)

³ En lo subsecuente, todas las fechas se referirán al año dos mil diecisiete, salvo disposición en contrario.